

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se dispone la jubilación de don Antonio Ruiz Gómez, Jefe de Administración Civil de segunda clase del Cuerpo Especial de Prisiones.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don Antonio Ruiz Gómez, Jefe de Administración Civil de segunda clase del Cuerpo Especial de Prisiones, pase en el día de la fecha a la situación de jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, y con el haber pasivo que por clasificación le correspondiera, y con el haber pasivo que por clasificación le correspondiera. Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a la categoría inmediata superior a los funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Prisiones que se indican.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que los funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Prisiones que a continuación se indican sean promovidos a las categorías que se expresan, con antigüedad para todos los efectos de 1 de los corrientes:

A la categoría de Auxiliar Penitenciario de primera clase y sueldo anual de diecisiete mil cuatrocientas pesetas, don Manuel González Carballedo.

A la categoría de Auxiliar Penitenciario de segunda clase y sueldo anual de catorce mil doscientas ochenta pesetas, don Antonio Oria Osés.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que pasan a la situación de excedencia especial los Auxiliares de Prisiones que se indican.

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder el pase a la situación de excedencia especial durante el tiempo obligatorio de permanencia en filas a don Melchor Turriño González, don Antonio Pujante Llanes y don Angel Cavero Avedillo, Auxiliares Penitenciarios provisionales de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, Alumnos de la Escuela de Estudios Penitenciarios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra Secretario de la Inspección Regional de Prisiones de la séptima Zona a don Manuel Arango Fernández.

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Secretario de la Inspección Regional de Prisiones de la séptima zona, sita en Oviedo, a don Manuel Arango Fernández, Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial del Ramo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 10 de junio de 1961 sobre el pase a la situación de excedencia voluntaria del Corredor Colegiado de Comercio de Tortosa don Rafael Palop Ruiz.

Imo. Sr.: Visto el acuerdo de este Ministerio fecha 30 de enero último, en virtud del cual se otorgó a don Rafael Palop Ruiz, Corredor Colegiado de Comercio adscrito a la plaza mercantil de Tortosa, un plazo de ocho días para que regularizara su situación administrativa, incorporándose a su destino o solicitando en otro caso la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Corredores Colegiados de Comercio; y

Resultando que por escrito fecha 2 de marzo siguiente el interesado manifestó su decisión de no solicitar la excedencia en el cargo de Corredor; y de continuar en el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, renunciando al plazo que se le otorgó para reintegrarse al cargo físicamente en Tortosa;

Considerando que por las razones expuestas en el acuerdo de este Ministerio de 30 de enero último es manifiesta la imposibilidad física y legal de simultanear los cargos de Corredor Colegiado de Comercio en Tortosa y el que el interesado ostenta en el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por lo que al no ejercitar expresamente el derecho de opción ni reintegrarse, como no lo ha hecho, a su destino en Tortosa, según consta en el escrito cursado a la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones por la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Tarragona, debe entenderse que tácitamente opta por el cargo últimamente indicado, por cuanto que la alternativa que se le dio fue la de incorporarse inmediatamente a su destino o solicitar la excedencia como tal Corredor;

Considerando que el señor Palop Ruiz cuenta con servicios continuados en activo por un plazo superior al exigido por el artículo 60 del Reglamento para el Régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto de 27 de mayo de 1959 para poder ser declarado excedente voluntario.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones, acuerda el pase a la situación de ex-

cefencia voluntaria del Corredor Colegiado de Comercio don Rafael Palop Ruiz.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Limá, Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se declara jubilado a don Félix de Gregorio y Villota, Inspector general Jefe del Cuerpo Especial de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública.

En uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado c) de la norma segunda de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, a propuesta de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas y con arreglo a lo dispuesto en los párrafos primero y tercero del artículo 49 del Estatuto de 22 de octubre de 1926, he tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le correspondía, a don Félix de Gregorio y Villota, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública, con destino en la Subsecretaria de este Departamento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1961.—El Director general, A. Cejudo.

Sr. Secretario general del Cuerpo Especial de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de 20 de abril último («Boletín Oficial del Estado» número 105), que disponía el retiro, entre otros, del Cabo 1.º del Cuerpo de Policía Armada don Isauro Tesouro Rodríguez.

Excmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección General de Seguridad de fecha 20 de abril próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» número 105), pasó a la situación de retirado el personal del Cuerpo de Policía Armada que en la misma se relacionaba, entre los que figura el Cabo 1.º don Isauro Tesouro Rodríguez, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; y en consideración a las circunstancias que concurren en el referido Cabo primero, por hallarse en posesión de la Medalla Militar Individual, se rectifica la citada Resolución, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 26 de mayo de 1944 (C. L. número 117), se le concede el empleo de Sargento con antigüedad de la fecha en que fué retirado, con los beneicios que otorga dicha Ley; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del

Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Cabos primeros:

D. Florencio Mahillo Rodríguez.
D. Juan Tomas Boyano Perez
D. Ricarco Buján Lopez.

Policías:

D. José López Aceiro.
D. Emilio Quesada Padilla.
D. Juan Manuel Morino Sánchez.
D. Francisco Serrano Rosas.
D. Francisco Santana Rodríguez.
D. Antonio Reyes Durán.
D. Pascual Nieto Barroso.
D. Mariano Gil Arteaga.
D. Benito Codina Puig
D. Gregorio Peña Francisco.
D. Angel Saquero del Cerro.
D. Juan Pedrajas Pacilla.
D. José Vidal de las Casas.
D. Pedro Val Salomón.
D. Gregorio Iribarren Goyena.
D. José García Fernández.
D. Martín Chamizo Gallardo.
D. Juan Civico Valenzuela.
D. Alfonso Salado Osuna.
D. José Fernández Fernández.
D. Asuncion Latorre González de Otazu.
D. Roberto Orbaiceta García.
D. Manuel Scriano Angerri.
D. Pelayo Bañuelos Gómez.
D. Isidoro Rivera Martorell.
D. Vicente García Fernández.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo once de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policías:

D. Diego Pérez Martínez.
D. José Gomez Gito.
D. Alfonso Prieto Alenso.
D. Eduardo López Rodríguez.
D. Francisco Carrasco Cifuentes.
D. Miguel Mesas Sánchez.